
Calles Bº Agua Patito

ORDENANZA Nº 36660

SANCIONADA: 01.11.2018

PROMULGADA: 12.11.2018

PUBLICADA: 30.11.2018

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en cumplimiento de las previsiones de la Ordenanza Nº 34074/09 las calles internas del Barrio AGUA PATITO de la Ciudad de Concordia comprendida al Norte Eduardo Nogueira, al sur Dr. Luis R Solari, al Este Carlos Piérola y al Oeste Maestra E Tavella, con los siguientes nombres:

Denominar Palo Borracho a la calle publica indicada en el croquis con el número 1 entre calles Dr. Solari y Maestra Tavella.

Denominar Ibirá Pita a la calle publica indicada en el croquis con el número 2 entre calles Dr. Solari y Maestra Tavella, al noreste de calle Ibera Pita.

Denominar Pacara a la calle publica indicada en el croquis con el número 3 desde calle Los Naranjeros a Eduardo Nogueira, al Noreste de calle Ibirá Pita.

Denominar Cedro Misionero a la calle publica indicada en el croquis con el número 4 desde calle Carlos Piérola a Eduardo Nogueira, al Noreste de calle Pacara.

Denominar Higuera a la calle publica indicada en el croquis con el número 5 desde calle Maestra Tavella a Eduardo Nogueira.-

Denominar Ubajay a la calle publica indicada en el croquis con el número 6 desde calle Maestra Tavella a Eduardo Nogueira, al Sureste de calle Higuera.

Denominar Yatay a la calle publica indicada en el croquis con el número 7 desde calle Los Mirlos hasta Cedro Misionero.

Denominar Los Picaflora a la calle publica indicada en el croquis con el número 8 desde calle Pacara hasta Cedro Misionero como continuación de calle Los Picaflora.

Denominar Las Palomas a la calle publica indicada en el croquis con el número 9 desde calle Pacara hasta Cedro Misionero, como continuación de calle las Palomas.

ARTÍCULO 2º.- Se Adjunta copia de croquis y plano con la señalización detallada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Dese conocimiento a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.